JAIME TUCCIO VALVERDE
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Av. Nicolás Ayllón 2931 2do. Piso - Lima 10
Notaría Tuccio
E-mail: not_tuccio@notariatuccio.net

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 008-2010

EXPEDIENTE N° 008-2010/CCSR

En la ciudad de Juliaca, a los once días del mes de marzo del año dos mil diez, ante mi James Tulio Moncada Apaza, identificado con D.N.I. N° 01318249, en mi calidad de CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia, mediante la acreditación N° 000663. Se presentaron a esta entidad conciliatoria, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la empresa **"KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A."** con RUC N° 20302241598, representada mediante poder por delegación por el Sr. **CARLOS MARIANO RIVERA ROJAS,** debidamente idéntificado con DNI. N° 09999904, con domicilio fiscal en La Avenida Nicolás Ayllon 2648 Distrito de Ate Provincia y departamento de Lima; y la parte invitada **"LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA"**, debidamente representada por su Alcalde Sr. **CESAR GILBERTO TORRES ROSELLO,** identificado con su DNI N° 07684477 y con credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 08 de diciembre del año 2,006, con domicilio fiscal, en la calle Grau S/N, plaza de Armas del distrito de Arapa, provincia de Azangaro y departamento de Puno, quienes se presentaron en esta entidad de Conciliación, con el objeto de llevar a cabo la audiencia de Conciliación solicitada.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señalo a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifiestan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S)

SE SOLICITA QUE PREVIO A LOS DEBATES CORRESPONDIENTES, SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR SOBRE ORUGA) SUSCRITO ENTRE "KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A." Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA, QUE EFECTUARA LA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE CARTA NOTARIAL DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2,010

JAIME TUCCIO VALVERDE
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

JAIME TUCCIO VALVERDE
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Av. Nicolás Ayllón 2931 2do. Piso - Lima 10
Notaria TELF. 362-1795 - 362-7784 - 362-5695
TUCCIO E-mail: not_tuccio@notariatuccio.net

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Previo al debate y las negociaciones correspondientes, los solicitantes mencionan sus correspondientes puntos de vista y hasta sugieren acuerdos bajo las siguientes consideraciones por parte de ambas entidades conciliantes:

PRIMERO.- "KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.", expresa que se deje sin efecto la resolución del contrato de compra venta de maquinaria pesada TRACTOR SOBRE ORUGA MARCA KOMATSU, MODELO D65EX-15EO, SERIE 71500, PIN MTKMTOD100V01071500, PROCEDENCIA JAPON AÑO DE FABRICACION 2,008, maquinaria que cuenta con mejoras respecto de lo ofrecido en la licitación que fue materia de contratación, además dicha entrega se encuentra dentro del marco del Art. 143 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

SEGUNDO.- LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA, expresa que para las consideraciones del presente proceso, se considere básicamente la opinión del técnico experto componente del comité especial de adquisición Ing. José Luís Valentín Galdos Gómez, quien mediante informe S/N de fecha 01 de febrero del 2,010, opina que existen diferencias considerables, de la maquinaria pesada (TRACTOR SOBRE ORUGA), en relación a la propuesta presentada.

TERCERO.- "KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.", dado las notas de observación realizadas por el técnico experto componente del comité especial de adquisición, mediante carta de fecha 01 de marzo del 2,010, solicita se someta a conciliación extrajudicial, la resolución del contrato que se hace referencia en las descripciones de las controversias, por lo que **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA,** para mejor posición solicita una nueva opinión al técnico experto, el mismo que mediante informe técnico N° 003-JLGG/CE de fecha 08 de marzo del 2,010 opina que la maquinaria pesada (TRACTOR SOBRE ORUGA) de referencia cuenta con mejoras respecto de las bases de contratación. *"Se debe mencionar que el peso de operación se incrementa precisamente por tener una oruga extra larga, con mayor numero de zapatas mas anchas y mayor cantidad de rodillos inferiores, considerando estas características como una mejora"*

CUARTO.- y por esas consideraciones ambas entidades **"KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A." y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA arriban al acuerdo total en el siguiente sentido: "SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA SUSCRITO ENTRE "KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A." Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2,010,** por estar dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su correspondiente reglamento. Además la empresa contratista, entregará el correspondiente

JAIME TUCCIO VALVERDE
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

JAIME TUCCIO VALVERDE
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Av. Nicolás Ayllón 2931 2do. Piso - Lima 10
Notaria TELF. 362-1795 - 362-7784 - 362-569
TUCCIO E-mail: not_tuccio@notariatuccio.net

documentación necesaria de la maquinaria a la entidad contratante consistente en :documento de póliza de importación, carta de procedencia del equipo y placa del lampón.

VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este acto el Dr. James T. Moncada Apaza con CAP N° 1170, Abogado de este Centro de Conciliación procedió a Verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen. Que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley N° 26872, y modificada por Decreto legislativo N° 1070 y su reglamento. El acta de este acuerdo Conciliatorio constituye Título de ejecución.

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las dieciséis y treinta minutos del día jueves once de marzo del año dos mil diez, en señal de lo cual firmamos la presente Acta.

Carlos Mariano Reyes Rojas
DNI N°: 09999904

CESAR G. TORRES ROSELLÓ
ALCALDE

CENTRO DE CONCILIACION "SAN ROMAN"
Mgtr. James T. Moncada Apaza
CONCILIADOR

JAMES TULIO MONCADA APAZA
ABOGADO
I.C.A.P. Nº 1170
CONICILIADOR
REG. Nº 063

CERTIFICACION A LA VUELTA